

LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES GARANTIZA LIBERTADES: GONZÁLEZ OROPEZA

- Las resoluciones de los tribunales electorales fortalecen la democracia, asegura Carrasco Daza

La protección de los derechos político-electorales del ciudadano garantiza otras libertades, porque si no hay derechos, tampoco habrá libertad de expresión, libertad de prensa o libertad de tránsito, aseguró el magistrado de la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Manuel González Oropeza.**

“Si no hay la garantía de los derechos políticos o de los derechos electorales, no hay las demás libertades. Sencillamente, no existe la libertad de expresión, la libertad de prensa, la libertad de tránsito”, señaló.

La protección de los derechos ciudadanos, reconoció, era una asignatura pendiente de los tribunales; sin embargo, recientemente se han incorporado a la ley herramientas para su tutela.

Al dictar la conferencia magistral *Ética en la función judicial*, en el segundo día de actividades de la Primera Feria del Libro del TEPJF, *“El Deber de Formarnos”*, que se lleva a cabo en la sede de la Sala Superior, el magistrado González Oropeza señaló que para los jueces es una gran responsabilidad la interpretación de las leyes, siempre que ésta sea lo más favorable para el hombre.

Manuel González Oropeza indicó que la independencia, imparcialidad, profesionalismo y excelencia deben permear en la labor de los jueces, lo que contribuirá a guardar la investidura, ganar un respeto y garantizar que los impartidores de justicia se conduzcan con un conocimiento pleno de las leyes, alejados de filias o fobias.

La interpretación define a un tribunal constitucional: Carrasco Daza

“La máxima herramienta de un tribunal constitucional no está ni en la infraestructura material, ni en las disposiciones normativas escritas que están depositadas en nuestros textos legales. La verdadera labor de un tribunal constitucional está en la interpretación que sus jueces y proyectistas, quienes intervenimos en la labor jurisdiccional, hacemos de nuestro orden jurídico y legal”, afirmó el magistrado **Constancio Carrasco Daza.**



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Superior

BOLETÍN DE PRENSA

Coordinación de Comunicación Social

Av. Carlota Armero 5000, C.T.M Culhuacán, C.P. 04480, Del. Coyoacán Tel. 57282300 Ext. 2660

Durante la presentación del libro *La motivación de las decisiones interpretativas electorales*, de Francisco Ezquiaga Ganuzas, catedrático de la Universidad del País Vasco, el Magistrado señaló que en la obra, el autor describe la manera como se han utilizado los criterios adoptados por la Sala Superior del TEPJF, para la resolución de otros casos, y enfatizó que uno de los objetivos de la interpretación de los tribunales constitucionales es fortalecer la democracia.

Las nuevas tecnologías alientan el acceso a la información

Al impartir la conferencia magistral *Acceso y uso de la información judicial*, Carlos G. Gregorio, investigador del Instituto de Investigaciones para la Justicia de Argentina, señaló que el tema de acceso a la información judicial cobró relevancia cuando las nuevas tecnologías obligaron a los poderes judiciales a “salir a la luz” y dejar atrás los modelos de opacidad, para dar paso a la transparencia.

Tal situación ha llevado al establecimiento de reglas y normas para el manejo de datos personales. La actuación de los jueces, dijo, debe ajustarse a una ética que les permita valorar los casos en que sí es válida la publicación de datos personales y en cuáles debe protegerse la privacidad de los involucrados en un juicio.

Al referirse a la publicidad de las sentencias emitidas por los tribunales, apuntó que éstas se ubican en los sitios *web* de las instituciones con la finalidad de transparentar la justicia y mejorar su impartición, como lo hace el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Posteriormente, en la presentación del libro *Constitución Política de la Monarquía Española. Cádiz 1812* de Manuel González Oropeza, Francisco José Paoli Bolio y José Barragán Barragán, el director del Instituto Nacional de Ciencias Penales, Rafael Estrada Michel, subrayó que la obra contiene aspectos relevantes de la Constitución de Cádiz, ubicándola como un antecedente histórico del sistema electoral en México.

Durante el segundo día de trabajos de la Primera Feria del Libro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, *“El Deber de Formarnos”*, se presentaron dos conferencias magistrales, tres libros y se continuó con las actividades de la barra lúdica para niños.

En esta ocasión se contó con la presencia de alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), de la Universidad Insurgentes, la Universidad Intercontinental y la Barra Nacional de Abogados.

-0-

Síguenos en *Twitter* @TEPJF_informa

ÉTICA JUDICIAL ELECTORAL: EJE 2013